ÓRGANOS DE GOBIERNO
DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS

PATRONATO

Según se dispone en el **artículo 9** de los estatutos de la Fundación Ciudad de Alcobendas: *"El Patronato estará integrado por los miembros de la corporación municipal"* y en su **artículo 10.1** se dispone que: *"los miembros se designarán y sustituirán cada cuatro años con la constitución y cese de la corporación municipal";* y en **su artículo 12.2** se dice: *"Las y los patronos cesarán de tal condición cuando pierdan su condición de miembro de la corporación municipal y en los supuestos previstos legalmente".*

Además, en el **artículo 9.2** se establece que *"El Presidente del Patronato será elegido y cesado por el Patronato entre sus miembros por mayoría. Su cese como patrono supondrá su cese como Presidente del Patronato*", y en el **artículo 9.3** se recoge que *"El Patronato, a propuesta de su Presidente, podrá nombrar de entre sus miembros a uno o más Vicepresidentes".*

Por último, en el **artículo 9.4** se incluye que *"El Patronato, a propuesta de su Presidente, nombrará a un Secretario y a un Vicesecretario, cargos que podrán ser ostentados por persona ajenas al mismo".*

Actualmente el Patronato de la Fundación Ciudad de Alcobendas está formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTA

Dª ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA

VICEPRESIDENTA

Dª MARIA DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTA SEGUNDA

Dª MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL

MIEMBROS

1. Dª ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA
2. Dª MARÍA JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL
3. Dª MARIA DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
4. D. JESÚS TORTOSA ALAMEDA
5. D. JESÚS MONTERO SAIZ
6. Dª MARIA CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESA
7. Dª CRISTINA CAPDEVILA LAZA

8. Dª MARTA MARTÍN GARCÍA
9. D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
10. Dª MARIA BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA
11. D. CARLOS RODRIGO MEDINA
12. D. FELIX ROBERTO CASANOVA SÁNCHEZ
13. Dª MARÍA CARMEN ARCAS CAÑIZARES
14. D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO
15. Dª. CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO
16. Dª MARIA ESPIN JIMENEZ TAJUELO
17. D. JUAN ALBERTO POLO FERNANDEZ
18. Dª ANA SOTOS MONTALVO
19. D. JORGE RODRÍGUEZ BARRIENTOS
20. Dª OFELIA CULEBRADAS BACHILLER
21. D. MARIO GARCÍA MARTÍN CARNERERO
22. Dª. CONCEPCIÓN EDITH CERVANTES TRIGUERO
23. D. FERNANDO JOSE MONTENEGRO ALVAREZ DE TEJADA
24. D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS
25. Dª EVA ARRANZ SANTOS
26. D. MARIANO CAÑAS VELASCO
27. D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA

SECRETARIO
D. CELESTINO OLIVARES MARTÍN

VICESECRETARIO
D. LUIS ALFREDO FERNANDEZ MARTINEZ

COMITÉ EJECUTIVO

Según el **artículo 19** de los estatutos, "*El Comité Ejecutivo actúa por delegación del Patronato en sus funciones, excepto la aprobación del Plan de Actuación, presupuestos, cuentas anuales, modificación de los estatutos, la fusión, liquidación, la extinción, y aquellos actos que requieran autorización del Protectorado"*.
De acuerdo con el **artículo 18** de los estatutos, el Comité Ejecutivo estará compuesto por:

a) El **Presidente o Presidenta** del Patronato.

b) Las y los patronos que tengan la condición de **portavoces** de los respectivos grupos políticos con representación en el Pleno de la corporación municipal, y que ejercerán el cargo con voz, y voto, siendo este ejercido con carácter ponderado a su respectiva representación en el Pleno de la corporación.

c) El **Secretario o Secretaria**, que podrá ser el/la mismo/a que el del Patronato.

La composición del **Comité Ejecutivo** en la actualidad es:

- PRESIDENTA: Dª ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA

- **PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL:**

- *Dª MARTA MARTÍN GARCÍA (PP)*
- *D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO (PSOE)*
- *D. FERNANDO J. MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJADA (VOX)*
- *D. MARIANO CAÑAS VELASCO (MÁS MADRID - VERDES EQUO)*
- *D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA (FUTURO ALCOBENDAS CIUDADANOS)*

- SECRETARIO: D. CELESTINO OLIVARES MARTÍN

- VICESECRETARIO: D. LUIS ALFREDO FERNANDEZ MARTINEZ

DIRECCIÓN GERENCIA

Corresponde a el/la Director/a Gerente/a la gestión ordinaria de la Fundación.

En particular ejercerá las siguientes facultades:

a) Ostentar, en virtud de los poderes que expresamente le otorgue el Patronato, la firma y la representación de la Fundación en el ejercicio de sus funciones y siempre dentro de las directrices marcadas por el Patronato.

b) Dirigir, impulsar y supervisar la totalidad de las actividades de la Fundación, dentro de las pautas marcadas por el Patronato. Será responsable de la gestión económica, financiera y contractual dentro de los límites establecidos por el Patronato.

c) Contratar el personal al servicio de la Fundación, contando con el beneplácito del comité ejecutivo y actuar como superior jerárquico de todo el personal de la Fundación.

d) Coordinar la elaboración del plan anual de actividades de la Fundación.

e) Elaborar el Plan de Actuación anual y los planes a medio y largo plazo, determinando las necesidades y recursos de la Fundación, así como los medios necesarios para alcanzar los fines de la Fundación y elevarlo para su aprobación al Patronato de la Fundación.

f) Formular los presupuestos y las cuentas anuales, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

g) Fijar la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades de la Fundación, dentro de los límites generales establecidos por el Patronato.

El/La Director/a Gerente/a asistirá a las reuniones del Patronato y de su Comité Ejecutivo, con voz, pero sin voto.

Además la Directora Gerente asume las facultades atribuidas en los Estatutos a la Dirección de Alcobendas HUB, y que son:

a) Ostentar en virtud de los poderes que le otorgue el Patronato, la firma y la representación de la Oficina, siempre dentro de las directrices marcadas por el Patronato.

b) Elaborar un presupuesto y un plan de actividades específico para su funcionamiento. Dicho presupuesto y plan se integrarán en el presupuesto y plan de actividades de la Fundación que debe elaborar el/la Director/a Gerente/a y aprobar el Patronato.

c) Dirigir, impulsar y supervisar las actividades de la Oficina.

d) Fijar la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades establecidas para la Oficina, dentro de los límites generales establecidos por el Patronato.

e) La gestión económica, financiera y contractual de la Oficina se hará dentro de la infraestructura de la Fundación, por lo que a estos efectos deberá contar la colaboración de el/la Director/a Gerente/a. El Patronato determinará, en su caso, los límites y formas de esta colaboración.

f) Rendirá cuentas directamente al Comité Ejecutivo por las actividades, decisiones y aplicaciones realizadas.

El Director/a de la Oficina de Promoción de la Ciudad-Alcobendas HUB asistirá a las reuniones del Comité Ejecutivo, salvo que la Presidencia estime lo contrario, y siempre que se vaya a tratar cualquier cuestión que afecte a la citada Oficina. El Director de la Oficina de Promoción de la Ciudad-Alcobendas HUB asistirá a las reuniones del Patronato por invitación del Presidente.

Este puesto en la actualidad es ocupado por DÑA. MARÍA ELISABETTA BRACCO ESTRADA.